



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, primero (1º) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO	05001-31-05-007-2022-00222-00
ACCIONANTE	GLADYS ELENA BERMUDEZ MARQUEZ CC No. 21.676.358
ACCIONADO	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN OFICINA DEL SISBEN DE MEDELLIN
VINCULADOS	ALCALDÍA DE MEDELLIN DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DE MEDELLÍN
DERECHOS FUNDAMENTALES INVOCADOS	PETICIÓN, IGUALDAD, EDUCACIÓN
ASUNTO	ADMITE TUTELA

Acorde con lo previsto en el artículo 86 de la Constitución Nacional y en los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992, se ADMITE la presente Acción de tutela interpuesta por GLADYS ELENA BERMUDEZ MARQUEZ, identificada con la C.C. 21.676.358, en contra del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN y la OFICINA DEL SISBEN DE MEDELLIN y donde de manera oficiosa se precisa vincular además: ALCALDÍA DE MEDELLIN y al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DE MEDELLÍN; en cabeza de sus Directores Generales y/o responsables al momento de la notificación de la presente acción.

Notifíquese este auto a las accionadas para que en el término perentorio de dos (2) días, emitan pronunciamiento con respecto a los hechos enunciados en la presente acción.

Oficiese en tal sentido,

NOTIFIQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84cc3dfe37adf9f674294ca1983b1cd4505f380f270f44f365ee31b3476328f5**

Documento generado en 02/06/2022 01:46:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>